

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, Sírvasse Proveer
Santiago de Cali, noviembre 26 de 2021.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Radicado No.76001310300420050015200
Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021).-

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE:

- 1.-Póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo de su cargo.
- 2.- Previo a resolver de fondo sobre la solicitud obrante de folio 151 a 164 y en vista de que el petente no funge como parte en el expediente, el señor **FABIAN AUGUSTO PALACIO NOREÑA** deberá acreditar la calidad en que actúa y el interés que tiene en el presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA	
EN ESTADO No. <u>163</u>	DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>Dic 16/2021</u>	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA	